

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr. GENERAL
S/10606
2 febrero 1972
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Guinea, Somalia y Sudán: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Habiendo oído las declaraciones de Su Majestad Imperial Haile Selassie I y del Presidente Ould Daddah, Presidente de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana,

Gravemente preocupado por la peligrosa situación política en Rhodesia del Sur, incluidas las recientes matanzas, lesiones y detenciones de muchos africanos por las fuerzas de seguridad del régimen ilegal,

Tomando nota de sus resoluciones 216 (1965) de 12 de noviembre de 1965, 217 (1965) de 20 de noviembre de 1965, 221 (1966) de 9 de abril de 1966, 232 (1966) de 16 de diciembre de 1966, 253 (1968) de 29 de mayo de 1968 y 288 (1970) de 17 de noviembre de 1970,

Tomando nota además de la resolución 2877 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971,

Reconociendo la legitimidad de la lucha del pueblo de Rhodesia del Sur por lograr el goce de sus derechos anunciados en la Carta y de conformidad con los objetivos de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General,

Observando con grave preocupación que las medidas tomadas hasta ahora no han logrado poner fin a la rebelión de Rhodesia del Sur,

Observando además con grave preocupación que algunos Estados, contra las resoluciones 232 (1966) y 253 (1968) del Consejo de Seguridad y contra sus obligaciones según el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, no han impedido el comercio con el régimen ilegal de Rhodesia del Sur,

Considerando la oposición abrumadora del pueblo africano de Rhodesia del Sur a las propuestas para un "arreglo" relativo al futuro del territorio de Rhodesia del Sur acordadas entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el régimen ilegal de Rhodesia del Sur,

/...

Reafirmando que el Gobierno del Reino Unido es quien tiene la obligación principal de permitir al pueblo de Zimbabue el ejercicio de su derecho a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General,

1. Reafirma que la situación actual de Rhodesia del Sur constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales;
2. Deplore el fracaso del Reino Unido, como Potencia administradora, en poner fin a la rebelión en Rhodesia del Sur;
3. Condena las recientes matanzas, lesiones y detenciones de civiles perpetradas por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur;
4. Pide al Reino Unido, como Potencia administradora, que adopte todas las medidas apropiadas para salvaguardar las vidas y el bienestar del pueblo africano de Rhodesia del Sur frente a nuevos actos brutales y medidas represivas del régimen rebelde ilegal;
5. Insta al Gobierno del Reino Unido, como cuestión urgente, a que desista de aplicar las propuestas de "arreglo" acordadas entre el Gobierno del Reino Unido y el régimen rebelde ilegal, teniendo en cuenta la abrumadora oposición africana a dichas propuestas;
6. Cree firmemente que la solución a la situación de Rhodesia del Sur requiere que se convoque, sin demora, una conferencia constitucional en la que el pueblo africano, a través de sus auténticos representantes, pudiera participar en la formulación de nuevas propuestas para el adelanto político y constitucional de su país;
7. Insta al Gobierno del Reino Unido a que convoque dicha conferencia constitucional, como cuestión de urgencia;
8. Pide a los Estados Miembros que tomen medidas más rigurosas para asegurar la plena aplicación de las sanciones e impedir toda infracción por sus nacionales, organizaciones, compañías y otras instituciones de su nacionalidad de las decisiones tomadas por el Consejo de Seguridad en las resoluciones 232 (1966) y 253 (1968), cuyas disposiciones seguirán todas plenamente en vigor;
9. Pide a Sudáfrica que retire inmediatamente sus fuerzas armadas y de policía del territorio de Rhodesia del Sur;
10. Decide mantener este asunto en su orden del día con miras a tomar las nuevas medidas que fueren apropiadas a la luz de los acontecimientos.